

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 25 JUNIO DE 2021.**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Burgos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

**Vicepresidente:**

- D. Borja Suárez Pedrosa

**Consejeros:**

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial.
- D<sup>a</sup>. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D<sup>a</sup>. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos

**Secretaría General Acctal:**

- Dña. María Pilar González Juez

**Interventor:**

- D. Ricardo Pascual Merino.

**Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI; en representación de D. Marcos López Flores, Vicerrector de Relaciones Internacionales e institucionales de la Universidad Isabel I, asiste Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad

Isabel I; D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial; D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja; D. José Francisco Olea, en representación de las Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y alcalde pedáneo de Renedo de la Esclera; D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos y, D. Carlos Llano, Responsable del Área de Agricultura de Caja Viva- Caja Rural, en representación de D. Javier Casado Fernández, Director del Área de Negocios.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 28 DE MAYO DE 2021.**

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 28 de mayo de 2021 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

## **2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, hacer un pequeño resumen de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos. El plazo de solicitud fue hasta el 15 de junio, donde se presentaron 28 solicitudes, número que se pudiera ampliar por el registro de otras administraciones, de las cuales 17 son solicitudes presentadas por agrupaciones de municipios y 11 por mancomunidades. El presupuesto total de los proyectos presentados asciende a 1.116.411,64€, donde el presupuesto mínimo solicitado, es decir, la cuantía que se solicita asciende a 558.205,82€ y donde la partida de la convocatoria asciende a 400.000€.

En segundo lugar, se expone que el pasado 18 de junio se llevó a cabo una comisión de microcréditos, en la cual, de los cinco que se presentaron, se aprobaron cuatro, quedando el quinto condicionado la viabilidad del proyecto a través del plan de empresa.

En relación al convenio firmado con la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio, que recogía la distribución de material turístico en las diferentes gasolineras de la provincia, en un expositor diseñado especialmente para este proyecto, fabricado con materiales sostenibles. Se ha hecho la impresión de los materiales y la fabricación de los expositores.

Destacar también, que durante este mes se ha estado trabajando en el Plan Estratégico Burgos Rural 21-25, donde se ha puesto en marcha el portal web y el foro participativo en [www.pebur2125.es](http://www.pebur2125.es) y, el 15 de junio, se desarrolló el primer Grupo de Trabajo de diagnóstico provincial.

Para finalizar, se da cuenta de la Resolución de Presidencia para la ampliación del plazo de la adhesión de establecimientos al programa de bonos al consumo hasta el 6 de junio, habiéndose incrementado hasta casi los 200 establecimientos adheridos

en total, duplicándose en la última semana, con la siguiente distribución según zonas territoriales:

- Amaya- Camino: 25 establecimientos adheridos (13%)
- Arlanza: 16 establecimientos adheridos (8%).
- Bureba: 34 establecimientos adheridos (18%)
- Demanda- Pinares: 35 establecimientos adheridos (18%)
- Merindades: 62 establecimientos adheridos (32%)
- Ribera: 21 establecimientos adheridos (11%)

Señalar también que se llevó a cabo una jornada de formación online para el uso de la plataforma a los diferentes establecimientos adheridos el pasado día 22 de junio.

Ahora lo que resta, es que este proyecto tenga una buena acogida en los empadronados en los municipios de la provincia con menos de 20.000 habitantes y adquieran sus bonos desde el 1 de julio hasta el 1 de agosto. Para ello se está haciendo difusión a través de las redes sociales, medios de comunicación y se ha enviado una carta a todos los ayuntamientos solicitando la difusión y colaboración en el proyecto.

Toma la palabra el Sr. Francisco Javier Lezcano interesándose por la razón por la que ha habido una solicitud de microcrédito que no se ha concedido.

El Sr. Director responde que la empresa a la que no se le ha concedido, había presentado un plan de empresa incompleto, por lo que se le ha instado a que revise el plan de empresa aportado para mejorar su viabilidad.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. José Vicente Orden interesándose por los sectores de las empresas que se han adherido al programa de los Bonos al Consumo.

El Sr. Presidente da datos provisionales que disponía. Se incluyen a continuación los datos definitivos de la web:

- Comercio al por menor de productos de alimentación: 36 establecimientos adheridos.
- Comercio al por menor de productos industriales: 35 establecimientos adheridos.
- Comercio mixto integrado: 36 empresas.
- Servicio de alimentación: 22 establecimientos adheridos.
- Servicio de hospedaje: 55 establecimientos adheridos.
- Ocio y tiempo libre: 15 establecimientos adheridos.

El Consejo se da por enterado.

En este punto, se incorpora a la reunión el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares.

### **3.- SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA UBICADOS EN MUNICIPIOS O ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE DISPONGAN DE UN MÁXIMO DE TRES ESTABLECIMIENTOS.**

En primer lugar, señalar que este punto incluye dos temas. El primero en la posibilidad de ampliación de la partida de las subvenciones, y en segundo lugar, se propone la delegación en el Presidente del Consejo la aprobación de la resolución definitiva de la convocatoria en base a las alegaciones presentadas y el informe técnico y/o jurídico.

#### *1. Posibilidad de ampliación partida de subvenciones.*

Toma la palabra la Sra. María Pilar González Juez, pasando a explicar el informe jurídico redactado por el Sr. Secretario General, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel. La conclusión de dicho informe es que no es posible ampliar el presupuesto de la partida destinada a esta subvención, ya que según indica la legislación vigente, sí sería posible siempre y cuando en las bases de la convocatoria se contemple dicha ampliación y la cuantía de la misma. Dña. M<sup>a</sup> Pilar Gonzalez señala que en este caso, las bases sí recogía un posible incremento de la partida presupuestaria pero no la cuantía específica para ello, por lo tanto, no es posible la ampliación de la partida para subvencionar a todos los solicitantes que podrían haber sido beneficiarios ya que cumplían con todos los requisitos de la convocatoria y han cumplimentado la solicitud y aportado la documentación requerida en tiempo y forma.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, D. Borja Suárez lamentando esta situación, ya que aunque hubiera estado previsto en la convocatoria, no es posible llevarlo a cabo. Se debería haber indicado antes ya que la voluntad de ampliar era explícita. El Sr. Vicepresidente también señala que en futuras ocasiones, se fije la posibilidad de la ampliación y presupuestaria y su cuantía.

Toma la palabra el Sr. Interventor, D. Ricardo Pascual indicando que está de acuerdo con el informe elaborado por el Sr. Secretario. También señala que el criterio de la Ley de Subvenciones tiene un carácter muy restrictivo, ya que la legislación solo contempla tres supuestos: ampliación, generación e incorporación de crédito. Por lo tanto, señala que además de recogerlo en la convocatoria, se tienen que dar unos ingresos adicionales a los inicialmente previstos.

Toma la palabra el Sr. Consejero, D. Francisco Javier Lezcano señalando que no cabe culpar a los servicios técnicos y, dejar constancia de que la partida prevista inicialmente era insuficiente y que en su día se propuso ampliar la partida.

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que no se ha culpabilizado a ningún servicio técnico.

Toma la palabra Dña. Emiliana Molero preguntando si en el caso de que saliera otra convocatoria, las solicitudes que no han sido beneficiarias por falta de presupuesto podrían concurrir directamente y ser beneficiarios.

El Sr. Presidente responde de manera negativa, ya que al publicar una nueva convocatoria sí podrían concurrir de manera directa, pero no serían beneficiarios de

manera directa, sino que se tendrían que valorar al igual que las nuevas solicitudes. Es decir, no se les asegura que fueran beneficiarios.

Toma la palabra el Sr. Director indicando la bondad de la convocatoria. Ha sido nueva y se han interesado otras Diputaciones. Que gracias a la misma y los criterios de valoración de la convocatoria, los establecimientos beneficiarios han sido, posiblemente, los que más necesitaban la ayuda, que estaban en municipios con menor población y donde hubiera menos establecimientos. Y que se ha ayudado a más de 240 establecimientos.

Toma la palabra el Sr. Interventor haciendo referencia a lo expuesto por el Sr. Director, entendiéndose que gracias a la concurrencia competitiva la subvención ha llegado a los establecimientos más necesitados con un presupuesto limitado.

2. Delegación resolución definitiva de la Convocatoria en el Presidente del Consejo de Administración en base a las alegaciones.

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer, en que consiste en la propuesta de la delegación en el Presidente del Consejo de la aprobación de la resolución definitiva de la convocatoria en base a las alegaciones presentadas en el informe técnico y/o jurídico.

El Sr. Director indica que han llegado tres alegaciones a la resolución inicial de esta convocatoria, a las cuales se les ha hecho un requerimiento de documentación, por lo tanto, hasta que no dispongamos de toda la documentación, no se puede elaborar la propuesta de resolución definitiva. Según aparece en las bases de la convocatoria, es competencia del Consejo de Administración dictar la resolución de la convocatoria, pero lo que se propone es delegar esa función en el Sr. Presidente, para que así, con el informe jurídico y/o técnico pertinente, se pueda aprobar la resolución definitiva y no dilatarlo más en el tiempo sin perjuicio de que de manera posterior se dé cuenta al Consejo de Administración.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. Consejeros se adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Delegar en el Sr. Presidente del Consejo de Administración la aprobación de la resolución definitiva de la convocatoria en base a las alegaciones presentadas y el informe técnico y/o jurídico.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

**4.- INFORME DE VALORACIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE MENOS DE 100 KW EN ESTACIONES DE SERVICIO.**

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que se han presentado 10 solicitudes con una petición de fondos acumulada de 25.569,28€, por lo tanto quedara remanente.

En relación a estas subvenciones, se da cuenta del informe de valoración, no la propuesta resolución provisional, ya que hay una de las solicitudes a la que se le ha requerido documentación.

En la convocatoria se prevé que las pueda resolver el Sr. Presidente, ya que será la resolución provisional, pero se considera que es de interés informar al Consejo de Administración del informe de valoración de esta convocatoria, sin perjuicio que el Sr. Presidente las resuelva y se dé cuenta de ello en el próximo Consejo de Administración.

El Consejo se da por enterado.

## **5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ONLINE.**

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que en esta convocatoria ha habido 149 solicitudes, de las cuales 8 solicitudes no cumplen los requisitos. De las 149 se proponen un total de 96 para ser beneficiarios y 45 solicitudes no serían beneficiarias.

La cuantía total que se concede es la partida asignada de 275.000,00€.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si las 45 solicitudes no beneficiarias son por falta de presupuesto y si en esta convocatoria se plantea la ampliación de la partida.

El Sr. Director responde que efectivamente esas 45 solicitudes no son beneficiarias por razones presupuestarias. También señala que en esta convocatoria no estaba prevista la ampliación de la partida ya que se entiende que las actividades objeto de la subvención no tienen el carácter de necesidad social que las anteriores.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer a la Presidencia del Consejo de Administración, a quien compete al amparo de lo dispuesto en la base 13.3 de la convocatoria la resolución de la misma, el otorgamiento de la correspondiente subvención a las 96 solicitudes subvencionables que se relacionan en el cuadro adjunto, con la puntuación y los importes que se indican:

Orden de concesión propuesta	PETICIONARIO	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRIANA&KIDULTS SL	5.820,00 €	70%	4.000,00 €	9
2	SPRINTEM	7.500,00 €	70%	4.000,00 €	9
3	EL ALFAR ART-TERRA S.L.	4.000,00 €	70%	2.800,00 €	9
4	ANDREA LALAO ZANDER	2.750,00 €	70%	1.925,00 €	9
5	NEUMÁTICOS ARLANZA	2.700,00 €	70%	1.890,00 €	9
6	JOAQUIN ANGEL SANTAMARÍA CAMPO	3.987,79 €	70%	2.791,45 €	9
7	BODEGAS MARTA MATÉ	7.482,00 €	60%	4.000,00 €	9
8	BODEGAS PALACIO DE LERMA	7.800,00 €	60%	4.000,00 €	9



9	LEAL CRESPO CB	5.969,00 €	60%	3.581,40 €	9
10	ANA MARÍA DE LA CRUZ VIZCAINO	5.873,00 €	70%	4.111,10 €	9
11	DANIEL MADRUGA PRIETO	4.460,00 €	70%	3.122,00 €	9
12	EDICIONES PACO SL	6.500,00 €	70%	4.550,00 €	9
13	FORMACIÓN Y OCIO BURGOS S.L.	4.100,00 €	70%	2.870,00 €	8
14	VIEJAS DE IZÁN	9.637,00 €	70%	4.000,00 €	8
15	LAURA ASTORGA VEGANZONES	5.945,00 €	70%	4.000,00 €	8
16	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO	5.875,00 €	60%	3.525,00 €	8
17	ESTEFANIA AINHOA ALONSO IZQUIERDO	3.800,00 €	70%	2.660,00 €	8
18	BODEGAS BALBÁS	3.800,00 €	60%	2.280,00 €	8
19	BODEGAS MONTE AMAN SL	3.360,00 €	70%	2.352,00 €	8
20	MAGEA SDAD. COOP. DE TRABAJO ASOC. INICATI. SOCIAL	872,53 €	60%	523,52 €	8
21	ARAUS BALLESTEROS S.L.	2.620,00 €	70%	1.834,00 €	8
22	DAVID MONEO RODRIGUEZ	3.800,00 €	70%	2.660,00 €	8
23	LA QUINTA DE SOTOSCUEVA SC	2.250,00 €	70%	1.575,00 €	8
24	BODEGA COOPERATIVA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	7.591,20 €	60%	4.000,00 €	8
25	BODEGA VIVA EL VINO	6.100,00 €	70%	4.000,00 €	8
26	SILVIA MARTIN MOLANO	800,00 €	70%	560,00 €	8
27	HOTEL BOUTIQUE VALLE DE OCA	11.000,00 €	70%	4.000,00 €	8
28	CÁRNICAS SAEZ FERNÁNDEZ	4.600,00 €	70%	3.220,00 €	8
29	HOSPEDERÍA CONVENTO DE SAN FRANCISCO	6.700,00 €	60%	4.000,00 €	8
30	PILAR MANSO GUTIÉRREZ	2.613,39 €	70%	1.829,37 €	8
31	ANA FELISA PEÑA GORDÓN	1.800,00 €	70%	1.260,00 €	8
32	MARÍA DOLORES PÉREZ RUBIO	1.885,00 €	70%	1.319,50 €	8
33	MARÍA ROSARIO ALCUBILLA LÓPEZ	3.500,00 €	70%	2.450,00 €	8
34	2131NORTE	4.000,00 €	70%	2.800,00 €	8
35	PATRICIA ONTAÑÓN BENITO	3.500,00 €	70%	2.450,00 €	7,5
36	LAURA MAESTRO GARCÍA	2.700,00 €	70%	1.890,00 €	7,5
37	AGRICULTURE BUSINESS SL	6.000,00 €	70%	4.000,00 €	7,5
38	IRRINTZI MERINDADES SL	7.400,00 €	60%	4.000,00 €	7
39	PIEDRAS NATURALES DE CASTILLA S.L.	6.235,00 €	70%	4.364,50 €	7
40	ROJO TRAILER SL	6.500,00 €	70%	4.000,00 €	7
41	DOMINGO HERNÁNDEZ ARAICO	4.310,00 €	60%	2.586,00 €	7
42	ESTRUCTURAS METÁLICAS RUIZ GONZÁLEZ	1.417,45 €	70%	992,22 €	7
43	BODEGAS CUEVAS JIMENEZ SL	6.666,00 €	60%	3.999,60 €	7
44	ARLESE NEGOCIOS	4.100,00 €	60%	2.460,00 €	7
45	AGUEDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y OTROS	5.658,00 €	70%	3.960,60 €	7
46	OTILIA LÓPEZ GARCIA	5.400,00 €	60%	3.240,00 €	7
47	CARMEN NAVARRO DIBENGA	4.078,40 €	70%	2.854,88 €	7
48	JAVIER ORTEGA GÓMEZ	3.480,00 €	70%	2.436,00 €	7
49	YOLANDA URARTE ALONSO	5.200,00 €	70%	3.640,00 €	7
50	VIÑA MAMBRILLA	6.500,00 €	70%	4.550,00 €	7
51	EVERGREEN NATURALEZA Y CULTURA SL	4.767,24 €	60%	2.860,34 €	7
52	MYRIAM VILLOTA MELGOSA	2.825,00 €	70%	1.977,50 €	7
53	PETROVICMA S.L.	3.650,00 €	70%	2.555,00 €	6,5
54	SAN IGNACIO ADMINISTRACION DDE INMUEBLES	6.125,00 €	70%	4.287,50 €	6,5
55	ÁRIDOS Y HORMIGONES MAESO	808,00 €	70%	565,60 €	6,5
56	MARÍA JOSÉ JIMENO SÁNCHEZ	8.400,00 €	70%	4.000,00 €	6,5

57	CONSTRUCCIONES ADOLFO ALONSO	5.850,00 €	70%	4.000,00 €	6,5
58	CÉSAR RUBÉN REDONDO GELADO	6.500,00 €	70%	4.000,00 €	6,5
59	VANESA FURELOS COUTO	6.300,00 €	70%	4.000,00 €	6,5
60	LUIS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ	5.460,00 €	70%	3.822,00 €	6,5
61	CRISTINA MARTÍNEZ ZALDO	4.000,00 €	70%	2.800,00 €	6,5
62	DATA SAVE CONSULTING	5.800,00 €	70%	4.000,00 €	6,5
63	SERVICIOS UNIDOS	5.200,00 €	70%	3.640,00 €	6,5
64	ELENA CEBOLLA MANSO	2.300,00 €	70%	1.610,00 €	6,5
65	MARÍA ÁNGELES RASINES DEL VAL	2.500,00 €	70%	1.750,00 €	6,5
66	LEVOAL	3.500,00 €	70%	2.450,00 €	6,5
67	BEGOÑA RUIZ RUIZ	541,52 €	70%	379,06 €	6
68	FÁBRICA DE MORCILLAS MIGUEL Y CONCHI	3.200,00 €	70%	2.240,00 €	6
69	KINEDOMUS SL	3.140,00 €	70%	2.198,00 €	6
70	FERNANDO SANTIUSTE PUENTE	6.300,00 €	70%	4.000,00 €	6
71	HERMANOS SADORNIL CASTRILLO	1.487,87 €	70%	1.041,51 €	6
72	DAVID FRÍAS VALMAYOR	5.200,00 €	70%	3.640,00 €	6
73	ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION	7.500,00 €	70%	5.250,00 €	5,5
74	CONSTRUCCIONES FURELOS LOUZAO SL	10.399,00 €	70%	4.000,00 €	5,5
75	INMOLOUZAO SL	19.844,00 €	60%	4.000,00 €	5,5
76	PATRICIA BALINA ROMERO AIMINI	5.000,00 €	70%	3.500,00 €	5,5
77	ANA BELÉN VELASCO RAMOS	1.500,00 €	70%	1.050,00 €	5,5
78	JOSE LUIS PASCUAL PASCUAL	6.000,00 €	70%	4.000,00 €	5,5
79	OLMOGO S.C.	4.275,00 €	70%	2.992,50 €	5,5
80	PROMOTORA DE SERVICIOS MOTUA SL	1.652,25 €	70%	1.156,58 €	5,5
81	OSCAR EZQUERRO CUESTA	3.011,82 €	70%	2.108,27 €	5,5
82	MARÍA ESPERANZA -ALBRGUE DE CORNEJO	3.480,00 €	70%	2.436,00 €	5,5
83	PARABRISAS DE LA RIBERA	1.171,55 €	70%	820,09 €	5,5
84	DESARROLLO SOLHER	2.750,00 €	70%	1.925,00 €	5,5
85	VALTERRIA AVENTURA	5.800,00 €	60%	3.480,00 €	5,5
86	SERVICIOS FORESTALES ARAUZO SL	2.400,00 €	70%	1.680,00 €	5
87	BODEGA LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	4.300,00 €	60%	2.580,00 €	5
88	CARBUSAN SL	4.150,00 €	70%	2.905,00 €	5
89	TARIMAS GARCÍA VARONA SL	5.790,00 €	70%	4.000,00 €	4,5
90	PABLO TORRES SEVILLA	1.674,00 €	70%	1.171,80 €	4,5
91	ELECTRICIDAD LUIS MARÍA FERNÁNDEZ	3.220,00 €	70%	2.254,00 €	4,5
92	AREA BUNIEL	8.435,60 €	70%	4.000,00 €	4,5
93	JOSE LUIS CARPINTERO PÉREZ	699,00 €	70%	489,30 €	4,5
94	ROBERTO RIVERA CÁMARA	4.500,00 €	60%	2.700,00 €	4,5
95	ADRILERMA	5.300,00 €	70%	4.000,00 €	4,5
96	CARMEN JESUS RAMOS MILLAN Y ALBERTO RUIZ RAMOS SC	3.129,00 €	70%	771,81 €	4,5

**Segundo.-** Al presente gasto por importe total de 275.000,00€ se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto de Sodebur de 2021.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **6.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.**

Por parte del director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

- 1) Finalización del diagnóstico e inicio trabajos formulación estratégica del PEBUR2125.
- 2) Venta para los vecinos empadronados en municipios de menos 20.000 habitantes de la provincia de Burgos de los Bonos al Consumo.
- 3) Convocatoria a través de las Asociaciones de Desarrollo Rural de las subvenciones destinadas a la reactivación del empleo a través del convenio de colaboración.

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que se envió una carta a todos los ayuntamientos pidiendo su colaboración para la venta y adquisición de los bonos al consumo por parte de sus vecinos.

El Consejo se da por enterado.

## **7.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS SUBVENCIONES SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2020 Y 2021.**

Toma la pala el Sr. Director exponiendo que las solicitudes de prórroga, en su mayoría corresponden a la convocatoria de 2021, exponiendo diversas razones como la pandemia, compaginación con otras obras, etc...

La han solicitado los siguientes municipios:

- Milagros: Convocatoria 2021.
- Agés: Convocatoria 2020.
- La parte de Sotoscueva: Convocatoria 2021.
- Palazuelos de Muñó: Convocatoria 2021.
- Villatuela: Convocatoria 2021.
- Zaldueño: Convocatoria 2021.

Después de haber mantenido conversaciones con secretaría e intervención, se propone la ampliación del plazo de ejecución y justificación al 1 de noviembre para poder imputar esas subvenciones en el ejercicio económico correspondiente.

También se propone, de manera añadida a la concesión de estas prórrogas solicitadas, aplicar la misma resolución con la misma prórroga a cualquier municipio que solicite una ampliación del plazo hasta el día 30 de junio por escrito, o en su defecto, ampliar el plazo a todos los municipios hasta el 1 de noviembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que considera conveniente conceder la prórroga a aquellos municipios que la soliciten y no de manera generalizada.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando cuál es el estado general de las subvenciones, si han justificado muchos municipios, si queda alguno que no ha solicitado la prórroga...

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que el plazo de justificación finaliza el 15 de julio, por lo que todavía los municipios están en plazo. También recalca que durante la semana se mantuvieron conversaciones con el ayuntamiento de Pradoluengo, que se le concedió la subvención de manera más tardía por las alegaciones presentadas. Desde el Ayuntamiento nos comunicaron que podrán ejecutar y justificar en plazo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano proponiendo la concesión de prórroga a todos los Ayuntamientos que no justifiquen en plazo de manera generalizada.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que esa opción no es viable, pero sí se propone conceder la prórroga a todos los municipios que la soliciten antes del 30 de junio.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente preguntando cual ha sido el motivo del cambio de criterio para la concesión de las prórrogas, ya que en otras convocatorias se proponía la no concesión de las mismas, aunque estuviera la situación de COVID.

El Sr. Director responde que desconoce a qué caso se refiere, pero que en esta situación uno de los criterios es el cambio de ejercicio.

El Sr. Presidente indica que la situación depende de si se han concedido más prórrogas con anterioridad o no, siendo caso afirmativo, no se les podría conceder más de una.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. Consejeros se adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Conceder la prórroga de ejecución y justificación a los municipios de Milagros, Agés, la Parte de Sotoscueva, Palazuelos de Muñó, Villatuelda y Zaldueño hasta el 1 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Conceder la misma prórroga de ejecución y justificación a todos aquellos municipios que la soliciten por escrito antes del 30 de junio.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE.**

Se da cuenta de 4 resoluciones del Presidente:

1. Resolución al recurso de reposición presentado por el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo contra la resolución de la convocatoria de Subvenciones para las entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2021.
2. Resolución del convenio con la Asociación de Artesanos COARTE- SODEBUR para el desarrollo de una plataforma electrónica de venta.
3. Resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a establecimientos de hostelería tales como bares, restaurantes, cafeterías o similares.
4. Resolución de AGALSA en respuesta a las alegaciones presentadas.

Toma la palabra el Sr. Director explicando que en la resolución en respuesta a las alegaciones presentadas por la Asociación de Desarrollo Rural AGALSA Sierra de la Demanda, donde se les reconoce un diferencia cuantitativa, y una reducción de la cantidad a pagar del convenio de 2020 por una mala gestión por su parte de la convocatoria de subvenciones.

El Consejo de da por enterado.

## **9.- ASUNTOS DE URGENCIA**

### **9.1.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL AGALSA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE DINAMIZACION ECONOMICA DEL MEDIO RURAL.**

Por parte del Director de SODEBUR se expone que en relación al acuerdo tomado por el Consejo el pasado 28 de mayo 2021, se pedía la aprobación por parte de las ADRs del Convenio y las bases de la convocatoria con SODEBUR. Al respecto se informa que todas las Asociaciones, entre ellas AGALSA, han tomado acuerdo para la aprobación de estos. Asimismo, se informa que todas las Asociaciones, menos AGALSA, han firmado el convenio.

Por otro lado, AGALSA en escrito de alegaciones a la resolución por minoración del importe de la subvención 2020 como consecuencia de la justificación presentada en SODEBUR con fecha 16 de junio, se señala que por acuerdo de su junta directiva la firma del convenio 2021 no se va a realizar hasta que no se cobre el importe correspondiente a dicha justificación del año precedente. Este pago está pendiente por una mala gestión de la línea de ayudas en el ejercicio 2020 por parte de AGALSA.

Se explica que se han mantenido conversaciones con AGALSA para trasladarle la importancia del lanzamiento de las actividades del convenio y de la convocatoria de ayudas para todas las Asociaciones y la provincia. Desde AGALSA se ha comunicado que se valorara por su Asamblea General el día 26 de junio de 2021.

En base a lo anterior y para agilizar el lanzamiento de las actividades del convenio sino se realiza la firma del convenio por AGALSA, se propone por el Presidente dar cinco días naturales a esta Asociación para la firma del mismo. Y en el supuesto de que en este plazo no se produzca su firma, distribuir su partida entre el resto de Asociaciones.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado preguntando si en el supuesto de que AGALSA no firme el Convenio, sería correcto que su partida se reparta al resto de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Toma la palabra Dña. María Pilar González indicando que efectivamente sería correcto porque así quedó establecido, siendo el reparto de manera proporcional a lo establecido en el Convenio.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder cinco días naturales a la Asociación Agalsa para la firma del Convenio, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

**Segundo.-** Distribuir de manera proporcional entre el resto de Asociaciones de Desarrollo Rural firmantes del Convenio, la asignación correspondiente a la Asociación Agalsa según Convenio, en el supuesto de que dicha Asociación, no firme el Convenio de colaboración en el plazo establecido. (Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2021).

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural AGALSA, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.”

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Presidente para felicitar tanto al Consejo de Administración de SODEBUR como a los servicios técnicos de la organización por su gran trabajo, señalando que ha habido varias instituciones que se han puesto en contacto para interesarse por el funcionamiento de SODEBUR y su buen hacer.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 horas y veinte minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los once anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL,

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez

Fdo.- M<sup>a</sup> Pilar Gonzalez Juez

